

En Cornellá de Llobregat a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora Don Francisco Felip Guart, Don Jaime Mercadé Oliva, Don Plácido Flor de Lis Genique, Don José Borda Huguet y Don Alfonso Guart Blarques, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Abrego Pollet.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Publicar los acuerdos de las sesiones de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes de su aprobación esproviendo a tal fin una copia del acta en el Salón de Anuncios de las Casas Consistoriales.

Conceder a Juan Vila Riera, autorización para instalar un almacén de compra-venta de tejidos.

Quedar enterados del nombramiento de albedico Municipal interino, recaído en Don Emilio Aymerich Busca-di, según designación efectuada por la Jatura Provincial de Sanidad.

Conceder al Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat, gratuitamente la extracción de arena para la reparación del Templo Parroquial.

Conceder a Baudilio Ramón Cano, la Baja que solicita del puesto fijo número treinta y tres del exterior de la Plaza Mercado, que estaba destinado a la venta de frutas y verduras.

Conceder a José Fernández Juvé, el puesto fijo número treinta y tres del exterior de la Plaza Mercado, con carácter interino, al objeto de que pueda dedicarse a la venta de frutas y verduras, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Acceder a la solicitud por Don Carlos Brexells Vallbona, y en su virtud ordenar sea tapiada la puerta que durante el dominio rojo fue abierta en la tapia del Cementerio lin-

dante con su finca.

Desestimar la instancia presentada por don Celso Benquets Farrés y Federico Benquets Olivé, solicitando les fuera rebajado el importe de las cuotas asignadas por los conceptos de Repartimiento de Utilidades y Guardería Rural, por cuanto ha sido aplicado en los documentos cobratorios citados, el mismo precio unitario que a los demás contribuyentes de la localidad.

Conceder a Doña María Cardona Preciós, viuda del que fue Practicante Municipal Don Antonio de la Cal Ulloa, el socorro de una anualidad del sueldo que percibía, mas el quinquenio que le correspondía en la fecha de su fallecimiento de conformidad con lo dispuesto en el apartado B. del artículo cincuenta y tres del vigente Reglamento de Empleados Municipales.

Quedar enterados del comunicado recibido del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Uzel, relativo al automóvil sustraído número sesenta y cuatro mil ochocientos trece y contestar al mismo facilitando los datos que solicita.

Aprobar las siguientes facturas: a Don F. Compañy, gastos menores doce pesetas ochenta centimos, - a J. Pichó mil seiscientos ochenta y seis pesetas noventa centimos, - a Centro Administrativo "Subvenciones" noventa y tres pesetas dieciséis centimos, - al Registro de la Propiedad cuatrocientas noventa y tres pesetas ochenta y cinco centimos, - a la Oficina Provincial de Emigración noventa y cinco pesetas cincuenta centimos, - a J. Daga treinta pesetas, - a A. Farrer ciento ochenta y cinco pesetas, - a Casa Ayglon cinco veintisiete pesetas cincuenta centimos, - noventa y tres pesetas veinticinco centimos y veintiuna pesetas setenta y cinco centimos, - a Librería Pompeya veintisiete pesetas cincuenta centimos, - a Jorba cinco pesetas, - a Librería Darné dos pesetas cincuenta centimos, - a Librería Bosch cincuenta pesetas, - a Recadero tres pesetas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

S. España

J. M. de la Cruz

F. Ferrer

J. M. de la Cruz

J. M. de la Cruz

J. M. de la Cruz

Jos. Boada

En Cornellá de Llobregat a uno de Febrero de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Cuasart, Don Jaime Mercaderi Oliva, Don Plácido Tor de Mir Genique, Don José Boada Huguet y Don Alfonso Cuasart Gargués, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Gargués Poblet.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Visto el Dictamen del Concejal de Obras Públicas se acuerda:

Primero. Aprobar los presupuestos formulados por el Arquitecto Municipal para pavimentar las Calles de Calvo Sotelo, Amalher y parte de las calles del Chargués de Romali y Canalejas, que ascienden a un total de diez mil doscientas treinta y ocho pesetas dieciséis céntimos; siete mil doscientas setenta y seis pesetas cuarenta y ocho céntimos; mil setecientas noventa y cinco pesetas doce céntimos y setecientas siete pesetas